

Expediente: **1312/03-I1**

Carátula: **ARGAÑARAZ JOSE LUIS C/ GALINDEZ FERNANDO ALBERTO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IV**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/09/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368658821 - *ARGAÑARAZ, JOSE LUIS-ACTOR*

90000000000 - *F. M. LASER, -DEMANDADO*

20110846097 - *GALINDEZ, FERNANDO ALBERTO-DEMANDADO*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

20311279891 - *PADILLA, FELIX MARTIN-EX-APODERADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IV

ACTUACIONES N°: 1312/03-I1



H103044630655

JUICIO: ARGAÑARAZ JOSE LUIS c/ GALINDEZ FERNANDO ALBERTO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA.- EXPTE N° : 1312/03-I1

San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2023

Proveyendo la presentación de fecha 07/09/2023:

- 1.- Agréguese y téngase presente lo informado por BANCO MACRO S.A.
- 2.- Se adjunta al presente proveído el certificado de saldos de la cuenta 5-622-0954668190-2, la constancia de AFIP y el libre deuda alimentario del letrado Félix Martin Padilla.-
- 3.- Atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, en especial la sentencia del 01 de septiembre de 2023, no encontrándose inscripto el letrado Félix Martin Padilla en el registro de deudores alimentarios y existiendo fondos depositados en autos, líbrese orden de pago a favor de Félix Martin Padilla, DNI N° 31.127.989, MP. 7406, por la suma de \$88.000,00 correspondiendo \$80.000,00 a honorarios y \$8.000,00 al 10% de los aportes de ley. En consecuencia, retenida la suma de \$6.400,00 (correspondiente al 8% de aportes ley), líbrese oficio al Banco Macro SA. a los efectos de que transfiera la suma de \$ **73.600,00** desde la cuenta judicial N° 5-622-0954668190-2, al CBU N° 2850140240094627203548 del BANCO MACRO S.A., siempre y cuando sea de titularidad de Félix Martin Padilla CUIT 20-31127989-1.-
- 4.- La suma de \$14.400,00 deberá ser transferida desde la cuenta judicial N° 5-622-0954668190-2 a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, cuenta corriente N° 362200100005531 CBU 2850622330001000055312, correspondiendo **\$8.000,00 al 10 % de los aportes de la ley 6059 y \$6.400,00 al 8% de los honorarios del Félix Martin Padilla CUIT 20-31127989-1.** Se notifica digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.
- 5.- Firme el presente proveído líbrese la correspondiente orden de pago.- 1312/03-I1 EJSC

Actuación firmada en fecha 08/09/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.